

Comunicado de Prensa No. 35/2015

México, D.F. a 14 de mayo de 2015

EL PLENO DEL IFT APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES 2015 DE SU CENTRO DE ESTUDIOS

- **Incluirá el desarrollo de investigaciones y análisis sobre diversos aspectos de las telecomunicaciones, la radiodifusión y la competencia en ambos sectores**
- **También aprobó el Informe Trimestral de Actividades correspondiente al primer trimestre, el cual muestra una nueva forma de reportar con métricas de avance, lenguaje ciudadano y un mayor uso de infografía didácticas, así como en formato de accesibilidad que es compatible con lectores de pantalla**
- **Acordó someter a consulta pública el Anteproyecto del Formato con el que los concesionarios de telecomunicaciones y radiodifusión deben presentar información de su estructura accionaria o de partes sociales**
- **Resolvió diversos desacuerdos de interconexión entre concesionarios de servicios de telecomunicaciones**

En sesión ordinaria, celebrada el día de ayer, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) aprobó el Programa Anual de Actividades 2015 de su Centro de Estudios, el cual incluye el desarrollo de investigaciones y análisis sobre diversos aspectos de las telecomunicaciones, radiodifusión y la competencia en ambos sectores.

El Centro de Estudios del IFT tiene como propósito la investigación, el análisis y la reflexión a largo plazo respecto de los sectores regulados por el Instituto.

El Programa Anual del Centro de Estudios aprobado se divide en tres apartados: la elaboración de estudios y análisis sustantivos, administración de una biblioteca y compilación y publicación de materiales; análisis indicados específicamente por el Pleno del Instituto, ya sea por la disponibilidad de nueva información en cuanto a datos o por la introducción de nuevas políticas y la definición de los

Comunicado de Prensa No. 35/2015

Lineamientos de Operación del Centro de Estudios, por ser esta una unidad de nueva creación y con una estructura novedosa en el sector público.

Los temas que el Centro de Estudios investigará este año son los siguientes:

- Análisis de la regulación y las políticas públicas en materia de neutralidad de red para México
- Análisis de la competencia económica entre los modelos OTT y empresas de telecomunicaciones para el caso de México
- Competencia de la televisión en línea. Tendencias y posibilidades
- Análisis de las subastas del espectro para proveer servicios de telecomunicaciones
- Gestión espectral. Fundamentos tecnológicos y atribución de frecuencias
- Influencia de la concentración de espectro sobre la competencia de las telecomunicaciones móviles y sus implicaciones para México
- Regulación asimétrica como instrumento de promoción de la competencia y el desarrollo de las telecomunicaciones en un entorno convergente
- Pluralidad y diversidad en los medios de telecomunicación y radiodifusión
- Variables que explican el rezago de las telecomunicaciones en México
- Contribución del acceso de la banda ancha al crecimiento económico

El Centro de Estudios fue diseñado como un ente con perspectiva académica, objetiva y de largo plazo. Las conclusiones de sus investigaciones serán autónomas y de responsabilidad exclusiva del o los investigadores que las realizan, sin comprometer el punto de vista institucional del IFT.

Comunicado de Prensa No. 35/2015

Asimismo, el Pleno aprobó su Informe Trimestral de Actividades correspondiente al primer trimestre del 2015, el cual es un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas, en cumplimiento a lo previsto en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

El documento informa, por primera vez, sobre los beneficios potenciales de los proyectos regulatorios solventados durante el periodo reportado y establece mediciones del avance realizado respecto a lo planeado en el Programa Anual de Trabajo 2015. Destacan el avance de 100% en la estrategia de despliegue y modernización de la infraestructura de las Telecomunicaciones y la Radiodifusión y 88% en la estrategia de política regulatoria y de competencia de los sectores regulados, entre otros.

Entre los principales resultados del Instituto durante el primer trimestre del año están:

- El otorgamiento del título de concesión de espectro radioeléctrico y el título de concesión única, ambos para uso comercial, a favor de Cadena Tres I, S.A. de C.V.
- La definición de los puntos de interconexión de la red pública de telecomunicaciones del Agente Económico Preponderante (AEP).
- La aprobación del nuevo formato del recibo telefónico que deberá entregar Teléfonos de México (Telmex) y Teléfonos del Noroeste (Telnor) a sus clientes, en su carácter de Agente Económico Preponderante (AEP).
- La terminación de transmisiones de señales analógicas de televisión en las ciudades de Tamaulipas: Reynosa, Matamoros y Nuevo Laredo; y en Mexicali, Baja California.
- La imposición de 24 sanciones pecuniarias por un monto de 5.21 millones de pesos, de las cuales en siete casos también implicó la pérdida de bienes en favor de la Nación.

Comunicado de Prensa No. 35/2015

- La identificación y localización de 23 usuarios no autorizados para utilizar el espectro radioeléctrico, resultado del monitoreo y vigilancia del espectro radioeléctrico, generándose las solicitudes correspondientes para visitas por parte del área de verificación.
- La aprobación y publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de las “Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica para los sectores de las Telecomunicaciones y Radiodifusión”, con las cuales el Instituto ejercerá sus atribuciones en los procedimientos que sustancie en materia de competencia económica.
- La publicación en el DOF de las siguientes disposiciones técnicas: IFT-004-2014 (Interfaz a Redes Públicas para Equipos Terminales) y IFT-005-2014 (Interfaz Digital a Redes Públicas), con el fin de evitar un vacío en la regulación y contar con un marco técnico regulatorio que establezca las condiciones mecánicas y eléctricas de todo aquel equipo terminal que se conecte o interconecte a través de un acceso alámbrico a una red pública de telecomunicaciones.
- La aprobación de la consulta pública para la Propuesta de adopción de esquema de segmentación para la banda de frecuencias 2500-2690 MHz, conforme a la recomendación UIT-R M.1036 para su utilización en servicios de acceso inalámbrico de banda ancha.
- La elaboración del documento “Estudios sobre oferta y consumo de programación para público infantil en Radio, Televisión Radiodifundida y Restringida”, que aporta elementos para identificar las variables que intervienen en el consumo de medios por parte de las niñas y los niños en México.
- Las modificaciones al “Acuerdo mediante el cual el pleno del Instituto modifica el Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias (PABF) 2015”.

Comunicado de Prensa No. 35/2015

- La consulta pública del anteproyecto “Reglas para el otorgamiento de autorizaciones en materia de Telecomunicaciones al amparo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión”.
- La consulta pública del anteproyecto de Modificación de las reglas de portabilidad numérica.
- El establecimiento del Sistema Electrónico de Solicitudes de Interconexión (SEI), que ya cuenta con 216 trámites para inicio de negociaciones.
- Once procedimientos de investigación por la Autoridad Investigadora (AI), en términos de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE).
- La instalación, elección de presidente y acuerdo del calendario de trabajo del Consejo Consultivo del IFT.
- La publicación de las disposiciones que establecen el Sistema de Servicio Profesional (SSP) del Instituto.
- La aprobación de los Principios y Código de Conducta de los Trabajadores del IFT.
- La publicación de los “Lineamientos Generales para el Acceso a la Multiprogramación”.

El informe será publicado hoy en la página de Internet del Instituto y en los próximos días estará disponible también la versión interactiva del documento.

Por otra parte, el Pleno resolvió someter a consulta pública el Anteproyecto del Formato para presentar, por parte de los concesionarios en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, la estructura accionaria o de partes sociales, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 112 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Comunicado de Prensa No. 35/2015

Dicho artículo establece la obligación de los concesionarios de ambos sectores de presentar anualmente su estructura accionaria o de partes sociales, a más tardar el 30 de junio, conforme al formato que determine el Instituto.

Asimismo, el artículo 177 fracción XI de la Ley establece que deberán inscribirse en el Registro Público de Concesiones la estructura accionaria de los concesionarios y los cambios de control accionario, titularidad u operación de sociedades relacionadas con concesiones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, por lo cual, la información que sea entregada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 112, será debidamente inscrita.

En otros temas, el Pleno del Instituto aprobó diversas resoluciones para determinar las condiciones de interconexión no convenidas entre distintas empresas de telecomunicaciones, correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015.

La tarifa de interconexión que Axtel y Avantel deberán pagarle a Pegaso PCS por servicios de terminación conmutada en usuarios móviles bajo las modalidades “El que llama paga” y “El que llama paga nacional” será:

- a) Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012, \$0.3214 pesos M.N. por minuto de interconexión.
- b) Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, \$0.3144 pesos M.N. por minuto de interconexión.

Por otra parte, la tarifa de interconexión que Axtel y Avantel deberán pagarle a NII Digital por servicios de terminación conmutada en usuarios móviles bajo las modalidades “El que llama paga” y “El que llama paga nacional”:

Comunicado de Prensa No. 35/2015

- a) Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012, \$0.3214 pesos M.N. por minuto de interconexión.
- b) Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, \$0.3144 pesos M.N. por minuto de interconexión.
- c) Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014, \$0.3199 pesos M.N. por minuto de interconexión

Asimismo, se resolvió el desacuerdo de interconexión por el cual se determinó que la tarifa de interconexión que Marcatel deberá pagarle a Pegaso PCS por servicios de terminación conmutada en usuarios móviles bajo las modalidades “El que llama paga” y “El que llama paga nacional” será:

- a) Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012, \$0.3214 pesos M.N. por minuto de interconexión.
- b) Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, \$0.3144 pesos M.N. por minuto de interconexión.
- c) Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014, \$0.3199 pesos M.N. por minuto de interconexión.

También, se resolvieron las tarifas que Convergía de México, S.A. de C.V. deberá pagar a Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. por la interconexión de sus respectivas redes públicas de telecomunicaciones para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, quedando de la siguiente manera:

- a) Tarifa de interconexión dentro del mismo nodo regional \$0.02392 pesos M.N. por minuto.
- b) Tarifa de tránsito dentro del mismo nodo regional \$0.00968 pesos M.N. por minuto.

Respecto al desacuerdo de interconexión entre NII Digital y Telmex, el Pleno determinó que la tarifa que NII Digital deberá pagar al AEP por servicios de tránsito es de \$0.006246 pesos M.N. por minuto, para el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015.

Comunicado de Prensa No. 35/2015

En todos los casos la aplicación las tarifas se calculará con base en la duración real de las llamadas, sin redondear al minuto siguiente.

-----*****-----

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00
www.ift.org.mx